ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2024-CM-MPC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuani, 27 de mayo de 2024.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2024, en el Orden del Día, referido a la Propuesta de Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco, para afectación en uso de predio o terreno denominado Publico Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece: ***"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".***

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 26 de la referida Ley corresponde al Concejo Municipal: "***Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales***".

Que, el numeral 88.3 del Art. 88° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por la Ley N° 31465, preceptúa sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: ***"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".***

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2024, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a Propuesta de Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco, para afectación en uso de predio o terreno denominado Publico Municipal, tema que fue expuesto y sustentado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien precisó que, este convenio se ha suscrito en el año 2021, teniendo un plazo de 03 años al cual están solicitando la renovación como tal para la afectación en uso, este convenio primigenio, no se va alterar en ninguna de sus partes excepto la ampliación del plazo como ya lo indiqué, para poner de conocimiento al Concejo Municipal teniendo las siguientes obligaciones las partes: El Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente tenía la responsabilidad de la conservación del espacio cedido por la municipalidad en calidad de afectación en uso por el plazo otorgado la cual está ubicado en la calle 4 de noviembre de nuestra ciudad de Sicuani, otra obligación que tenía es la implementación del servicio higiénico, un lavatorio, un urinario dentro de la losa deportiva cuyas dimensiones detalladas indican en los planos por compromiso con los vecinos del barrio, también pavimentar la parte faltante de la losa deportiva cuyo detalle indica en el plano por compromiso con los vecinos del barrio, mano de obra para el enmallado de la parte frontal de la losa deportiva paralelo con el Jr. 4 de noviembre por compromiso de los vecinos del barrio, colocar una puerta y 02 hojas para el acceso de la losa deportiva ubicada en la parte este, cuyas dimensiones y detalles indican en los planos por compromiso con los vecinos del barrio, también el pintado o demarcación de las líneas de juego lateral, central y círculos de la losa deportiva por compromiso de los vecinos del barrio entre otros eso entre el IMA y los vecinos del barrio del 4 de noviembre, en cuanto la obligación de la Municipalidad es realizar la entrega del espacio en modalidad de afectación en uso aprobado mediante acuerdo de

concejo municipal por el plazo de 36 meses, con eficacia anticipada en ese caso era hasta el 6 de noviembre del año 2020 del predio terreno de dominio público municipal que está ubicado en el barrio 4 de noviembre de esta ciudad de Sicuani, a este convenio que acabo de describir el residente de obra ha solicitado la ampliación de plazo por el mismo tiempo, de igual forma con eficacia anticipada que sería desde el 7 de noviembre del año 2023, al cual se tiene informes técnicos por parte de Control Patrimonial conforme a la normativa que está dando la procedencia y bueno legalmente también correspondería la renovación o la ampliación de plazo mediante una adenda que se pone a disposición del concejo municipal para su aprobación respectiva; Asimismo, se tiene que al respecto se ha emitido la carta N° 016-2024-GR-CUSCO/IMA-DCCGR-PV/ELH, de fecha 25 de abril del 2024, del Residente General del Proyecto Vilcanota, quien solicita la ampliación de plazo del Convenio Interinstitucional entre el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco, para afectación en uso de predio terreno denominado de Publico Municipal; Del mismo modo cuenta con el Informe Técnico N° 008-2024-SGCP/GAF-MPC, de fecha 29 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Control Patrimonial, quien remite el informe en el cual concluye que, "Si es factible ampliar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco", por ultimo también cuenta con la Opinión Legal N° 265-2024-OAJ-MPC-MHP, de fecha 20 de mayo del 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien declara viable la renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco, para afectación en y uso de predio o terreno denominado Publico Municipal, quienes luego de alcanzar sus aportes, lo acogieron y aprobaron por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO, PARA AFECTACION EN USO DE PREDIO O TERRENO DENOMINADO PUBLICO MUNICIPAL.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL **TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO,** al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo, con eficacia anticipada al 07 de noviembre del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ricardo Yuby Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Administración.
Asesoría Jurídica.
OCI.
Archivo.